

Bogotá, D.C. 02, de junio de 2021  
Consecutivo 30621

Señores  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Atn: Luz Marina Escobar Cardona  
**Secretaria**

Dirección: Carrera 14 Nro. 6-37 Primer Piso  
Ciudad: Circasia – Quindío

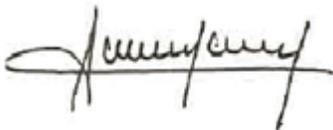
Asunto: Respuesta al Radicado No. 63190 40 89 002 2021 - 00052 - 00  
Fecha del Oficio: 01 – 06 – 2021  
Respuesta al oficio: 0423  
Fecha Remisión Oficio: 01 – 06 – 2021

Respetado (a) doctor (a) Luz Marina Escobar Cardona:

En respuesta al Oficio de Embargo citado en el asunto, de manera atenta, nos permitimos dar acuse de recibido del Oficio e informamos que LATAM CREDIT COLOMBIA S.A. (antes Banco Multibank S.A.) cambió su naturaleza jurídica y ya no es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo anterior, canceló la totalidad del pasivo a favor de ahorradores e inversionistas y actualmente por lo tanto no puede embargar o desembargar monto alguno.

Cualquier inquietud o solicitud adicional con gusto le será atendida

Atentamente,



Mauricio Avila Cely  
Servicio Al Cliente  
Latam Credit Colombia S.A.

